

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2013.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 20 de junio de 2005, se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores (BOJA núm. 130, de 6 de julio), modificada por la Orden de 25 de julio de 2006 (BOJA núm. 156, de 11 agosto).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2005, he resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo, concedidas en el año 2013, con cargo a la siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.16.00.01.00.467.02.31E.0.

3.1.16.00.01.00.467.02.31E.3. 2014.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Director General, Ángel Acuña Racero.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.

Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.

Importe: 177.612 euros.

Beneficiario: Diputación de Almería.

Importe: 444.030 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Arcos de la Fra.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Armilla.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baza.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalmádena.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bormujos.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Diputación de Cádiz.
Importe: 266.418 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Camas.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carmona.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cártama.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana Frontera.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coín.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba.
Importe: 355.224 euros.

Beneficiario: Diputación de Córdoba.
Importe: 355.224 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Écija.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de el Puerto Sta. M.^a
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Estepona.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuengirola.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.
Importe: 266.418 euros.

Beneficiario: Diputación de Granada.
Importe: 710.448 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Diputación de Huelva.
Importe: 532.836 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Diputación de Jaén.
Importe: 532.836 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez Frontera.
Importe: 266.418 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Línea Concepción.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Barrios.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Palacios.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga.
Importe: 444.030 euros.

Beneficiario: Diputación de Málaga.
Importe: 444.030 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Maracena.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marbella.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mijas.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ronda.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan Azn.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar Bda.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 621.642 euros.

Beneficiario: Diputación de Sevilla.
Importe: 475.750 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Úbeda.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vívar.
Importe: 88.806 euros.